KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de la Mujer

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2015 – PROYECTO ALA

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2015-2020"

ID Nº **292.510**

[Aprobado por Resolución DNCP N° 872 de fecha 26 de abril de 2013]

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

(*Lugar y fecha*) _____

Señor
(Indicar datos del potencial proveedor invitado)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 2/2015 Servicio de Consultoría "**Elaboración del Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020** ", con ID N° 295.510.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**
Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC)**
Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
Anexo D. **Formularios.**
Anexo E. **Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Fin.
Dir. de Contrataciones

Graciela A. Santacruz, Directora
Dirección de Contrataciones

Anexo A
Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el Decreto y Ley en materia de contrataciones públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formularios N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** ***Ministerio de la Mujer***

2. La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: Contratación Directa Nº 02/2015 – Proyecto ALA Servicio de Consultoría para la "Elaboración del Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020".-

3. El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 292.510.-

4. El sistema de adjudicación de la presente licitación: *Por el Total*.-

5. Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260** Servicios Tecnicos y Profesionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.- Proyecto ALA, F.F. 30.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente*:***

Teléfono*:* 450036/8 Interno 219

Dirección de correo: uoc@mujer.gov.py a la atención de: Graciela Santacruz.

Dirección: Pdte. Franco c/ Ayolas. Edificio Ayfra, Piso 13 – Bloque B.-

Ciudad: Asunción - Paraguay

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** 31 de Marzo del 2015 hasta las 13:00 hs.

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** *[NO]*.

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** N/A

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *N/A*

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *N/A*

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 60 *(sesenta) días*.-

14. **El Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta:** el porcentaje será del 3% (tres por ciento).-

15. **La Convocante aceptara la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada SI.** El oferente deberá presentar la declaración jurada en base al Formulario N° 2, a los efectos del Punto 16 (validez de la oferta).

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 90 (noventa) días.-

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

Dirección: Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra.
Número del Piso/Oficina: Piso 13 – Bloque B.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal: No

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 06 de abril del 2015
Hora: 09:00 hs.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 3416/2014, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:

Dirección: *Pdte. Franco c/ Ayolas. Edificio Ayfra*

Número de Piso/Oficina: Piso 13 – Bloque B.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 06 de abril del 2015
Hora: 09:30 hs

19. Solicitud de Muestras: N/A

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN PRESUPUESTO FIJO conforme al Artículo 54 "Utilización de Criterios de Evaluación", Inc. d).

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) Capacidad financiera: N/A

- ***Balance General y Estado de Resultados*** de los ejercicios (2012/2013).
  Los oferentes afectados deberán presentar, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2012/2013). El comité analizara la capacidad financiera del oferente. Los índices a utilizar para el cálculo son:

  a. RATIOS DE LIQUIDEZ; El promedio de los últimos dos años deberá ser igual o mayor que 1;
  b. ENDEUDAMIENTO; El promedio de los últimos dos años no deberá ser mayor a 0,80; y
  c. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El promedio de los últimos dos años, no deberá ser negativo.

c) Capacidad técnica

- *NO APLICA*

d) Experiencia:

Evaluación del/la Consultor/a

Según la Ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, Art.54 "Utilización de Criterios de Evaluación" Inc. d "Selección basada en presupuesto fijo", será utilizada cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el proceso de selección se limita a calificar solamente las condiciones técnico profesionales.
En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requerida.
Puntaje mínimo requerido 70%.

Matriz de evaluación: el puntaje mínimo para la selección es de 70 puntos.-

Criterios	Puntos
Formación académica.-	20 puntos
Experiencia en la elaboración de Planes Nacionales y Planes estratégicos en Instituciones del Estado, facilitación y trabajo con equipos interinstitucionales de nivel de decisión y Redes de Apoyo.-	40 puntos
Experiencia profesional en el ámbito de género.-	40 puntos
Total	100 puntos

Evaluación de las ofertas técnicas:

1- Formación Académica: 20 puntos
Profesionales con graduación universitaria en el Área de Psicología, Derecho, Pedagogía, Trabajo Social, Sociología, o carreras afines a las Ciencias Sociales.
Deberán presentar fotocopia de los Certificados que acrediten dicha formación, autenticados por Escribanía.-
Título Universitario: 10 puntos.
Post Grado o Diplomado: 10 puntos

2- Experiencia profesional: 40 puntos
Presentación de trabajos realizados. Por cada trabajo se asignaran 10 puntos.

3- Experiencia profesional en el ámbito de género: 40 Puntos
Se otorgarán 10 puntos por cada constancia de trabajo realizado relacionado al tema género (violencia basada en género).

Evaluación de la Calidad:
El Comité de Evaluación evaluará cada oferta técnica teniendo en cuenta entre otros los siguientes criterios:

a. La experiencia específica del/la consultor/a en relación con la tarea por asignar.-
b. La calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto.-
c. Las calificaciones profesionales del mismo.-
d. La transferencia de conocimientos si fuera aplicable.-

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados y debidamente identificados.

Total: 100 Puntos

El comité de evaluación adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la mejor calificada técnicamente, que cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los documentos del llamado, habiendo además determinado que dicho oferente está calificado para ejecutar de manera satisfactoria. La adjudicación de las ofertas se realizará por el total.-

21.El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicara lo establecido en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2° y Decreto Reglamentario Nº 9649/12 "dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos con nacionalidad paraguaya presentando el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio". Este documento será presentado a opción del oferente que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de ofertas.-

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de empate o igualdad en las ofertas, entre dos o más oferentes luego de la evaluación técnica, la convocante procederá al desempate de los mismos según lo siguiente:
Solicitará copias autenticadas de los contratos con entes públicos de los ejercicios fiscales (2012/2013/2014) que deberán presentar independientemente de lo solicitado.

Los mismos, se utilizarán para comprobar la capacidad de ejecución de contrato como proveedor del Estado, y se adjudicará al oferente que haya presentado la documentación que acredite la mayor prestación de los servicios de consultoría para la Elaboración de Planes Nacionales y Planes Estratégicos en Instituciones del Estado, facilitación y trabajo con equipos interinstitucionales de nivel de decisión y Redes de Apoyo a entidades del sector público.-

24. Notificación de Adjudicación:

La adjudicación será notificada por nota dentro de los cinco días posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

25. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial.

Formula: $\frac{VI=Po \times IIBCP}{15\%}$

VI= Precio Reajustado de la oferta
Po= Precio Original de la oferta
IIBCP= Índice de Inflación del BCP

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. . El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente. –

27.Las formas y condiciones de pago:

El valor de la consultoría es de Gs. 50.000.000.- Guaraníes Cincuenta millones, pagaderos de la siguiente forma:

Número	Producto	Porcentaje de Pago
1	A los 8 días de la firma del contrato mediante presentación del Plan de Trabajo	20%
2	A los 30 días de la firma del contrato mediante presentación del Diagnóstico y análisis situacional.	25%
3	A los 60 días de la firma del contrato mediante presentación de un informe con el avance del Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020, obtenido hasta la fecha.	20%
4	A los 90 días de la firma del contrato mediante presentación de: - El Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020 y del Documento que establece el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y Monitoreo a la ejecución del mismo. -El Documento de Presupuesto para la ejecución del Plan Nacional. -El documento sobre escenarios de articulación y consenso entre los diferentes actores públicos (y privados) participantes de la Mesa Interinstitucional y de las instancias regionales a ser definidas, así como otras posibles incorporaciones, con sus eventuales retos.	25%
5	A los 120 días de la firma del contrato mediante presentación del Informe Final y aprobación de la Convocante.	10%

Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la/el Consultor/a en un banco de plaza en la cual se le acreditaran los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según Decreto Nº 7781 de la Presidencia de la República. Le serán aplicables las retenciones siguientes: 30% del IVA computable, el 2% en concepto del Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.
Articulo 56 Derechos de los Proveedores y Contratistas inciso c) a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables.

28.El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: sesenta días**.**

29.La tasa de interés que se aplicará es del: 2 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

30. Se otorgara anticipo: N/A

31.El valor del Seguro de Responsabilidad Profesional es de: 5% del monto total del Contrato.

32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI.

33. La Liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A los 28 días posteriores al vencimiento del contrato.-

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** De conformidad al Cronograma establecido en los Términos de Referencia, en el apartado “Formas de Pago”.-

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** *Pdte. Franco c/ Ayolas; Edificio Ayfra, Piso 13 – Bloque B.-*

36. **El valor de las multas será:** 1% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.-

37. **La vigencia del contrato es***:* 4 (cuatro) meses contados a partir de la firma del Contrato.-

Anexo C

1. Especificaciones Técnicas

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración del Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020[1]

Antecedentes y justificación

El Ministerio de la Mujer (MINMUJER) es "la instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas del Gobierno Central, dirigidas a promover la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y a fomentar la plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad en al ámbito político, económico, social, cultural y civil, o en cualquier otro ámbito"[2]. Tiene como antecedente inmediato a la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República (SMPR), que funcionó entre 1993 y 2012. La SMPR creada por Ley Nº 34/92 fue elevada a rango de Ministerio por Ley Nº 4.675/12 y reglamentada en el mismo año a través del Decreto Nº 9.900, posteriormente derogado por el Nº 630/13, actualmente vigente.

En el año 2014, el MINMUJER, ha definido su misión institucional, la cual reza lo siguiente: "institución rectora, normativa y articuladora, que impulsa e implementa políticas públicas con perspectiva de género, promoviendo el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres, y acciones específicas para la disminución de las brechas de género y la prevención de la Violencia Basada en Género y la Trata de Mujeres"[3]. En su estructura la institución está integrada por los Viceministerios: (i) de Igualdad y No Discriminación (VIND); (ii) de Protección de los Derechos de las Mujeres (VPDM); y, (iii) de Asuntos Técnicos y Administrativos (VATA).

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, en 1995 la entonces Secretaría de la Mujer se comprometió a fortalecer las Políticas Públicas de género en Paraguay a través de Planes de Igualdad. Hasta la fecha fueron implementados: el **I** Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres (PNIO) 1997-2001; el **II** PNIO 2003-2007 y el **III** PNIO 2008-2017, en vigencia. Este último está organizado de conformidad a la Plataforma de acción de Beijing en 9 ámbitos que abarcan: Igualdad de Derechos entre mujeres y hombres, Cultura de igualdad, Acceso a los recursos económicos y al Trabajo, Equidad en educación, Una salud integral, Una vida libre de violencia, un Ambiente sano y sustentable, Participación social y política en igualdad de oportunidades y una Descentralización efectiva.–Esta consultoría aporta sus resultados al VI ámbito (Una vida libre de violencia).

El MINMUJER a través del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres coordina la Mesa Interinstitucional de Lucha contra la Violencia Basada en Género. Desde el año 2014 se conformó la citada instancia con nuevos actores de las instituciones gubernamentales con el objetivo de consolidar la coordinación interinstitucional para la priorización de políticas de prevención, atención y protección a las mujeres en situación de violencia. La referida Mesa tiene entre sus principales objetivos contar con un Plan Nacional de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer.

[1] En el marco del Ámbito VI del III PNIO -Una vida libre de violencia-, cuyo Objetivo General es Prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer.
[2] Ver Decreto Nº 630/2013, Artículo 1º
[3] Ver Documento de Planificación Estratégica Institucional 2014-2018.

Ya en el año 1994, el MINMUJER (entonces SMPR), dando cumplimiento a su mandato institucional formuló un Plan Nacional para la Prevención y Sanción de la Violencia contra la Mujer, el cual se ejecutó en sus inicios en el seno de una Comisión Interinstitucional, instancia creada para coordinar la ejecución de programas, proyectos y actividades tendientes a hacer efectivo el Plan Nacional y por su integración, conformada por instituciones gubernamentales y no gubernamentales, se constituyó en el más alto nivel de decisión.

Las evaluaciones realizadas tanto a la implementación del II PNIO 2003-2007 así como del ámbito VI del III PNIO 2008-2017 y del propio Plan Nacional de Violencia contra la Mujer, revelaron la limitación con que se contaba en materia de definición de indicadores que permitan medir los avances en su aplicación. Se hace necesaria entonces la elaboración de un nuevo Plan Nacional para la Prevención, Atención, Sanción de la Violencia Basada en Género, que considere la participación de los diferentes sectores de todos los Poderes del Estado involucrados en la prevención y sanción de la violencia, así como también, que tenga en cuenta los parámetros internacionales e indicadores estandarizados de progreso para medir la implementación de la Convención Belén Do Pará (suscrito y ratificado por el Paraguay), de manera a contribuir con la erradicación de la violencia basada en género en el país.

Marco Normativo

Entre los instrumentos internacionales de Derechos Humanos suscriptos por el Estado paraguayo en materia de violencia contra las mujeres se destacan: la Declaración Universal de los Derechos Humanos Ley Nº1 del año 1989, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Ley Nº 5 del 9 de abril de 1992); la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Interamericana sobre Convención de Derechos Políticos de la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) ratificada, sin reservas, por Ley Nº 1.215 del año 1986. La Convención Interamericana, para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Belén do Pará), Ley Nº 605/95, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, La Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia organizada Transnacional, Ley Nº 2.298/03 y su Protocolo para Prevenir y sancionar la Trata de Personas, Especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo), Ley 2.356/04.

Objetivo general:

Contar con un Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020, que oriente las acciones de las diferentes instituciones parte de la Mesa Interinstitucional de Lucha contra la Violencia Basada en Género, en el periodo 2015 – 2020, a fin de optimizar la provisión de los servicios y el abordaje integral para la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer

Objetivos específicos:

1. Efectuar un análisis y diagnóstico de la situación nacional relativa, tanto a la violencia basada en género como a la oferta pública de los servicios relacionados a la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer.
2. Analizar el entorno institucional interno y externo, para identificar las fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas que favorecen u obstaculizan la puesta en marcha de un Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020.
3. Definir las políticas sectoriales con sus metas, los objetivos estratégicos, los resultados esperados por cada objetivo estratégico, las actividades a realizar para su consecución y su sistema de indicadores, en el horizonte 2015 – 2020.
4. Plantear un Sistema o Mecanismo de Seguimiento y Monitoreo a la ejecución del Plan, en el que estén contempladas las instancias nacionales y regionales, tanto de alto nivel, como de nivel técnico con delimitación de funciones.

5. Proponer escenarios de articulación y consenso entre los diferentes actores públicos (y privados) participantes de la Mesa Interinstitucional y de las instancias regionales a ser definidas, así como otras posibles incorporaciones, con sus eventuales retos.
6. Definir el presupuesto requerido para la ejecución del Plan.
7. Presentar el Plan Nacional diseñado a las autoridades como parte del proceso para la aprobación vía Decreto Presidencial para su implementación.
8. Asesorar y apoyar a la Mesa Interinstitucional en todo lo concerniente a los procesos de aprobación e implementación del Plan Nacional.

Resultados esperados

1. Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020, elaborado y con impulso para su aprobación vía Decreto Presidencial, así como documento que sistematice los talleres realizados.
2. Documento que defina el sistema de monitoreo y seguimiento a la implementación del Plan.
3. Documento sobre escenarios de articulación y consenso entre los diferentes actores públicos (y privados) participantes de la Mesa Interinstitucional y de las instancias regionales a ser definidas[4], así como otras posibles incorporaciones, con sus eventuales retos.

Actividades[5]

Con respecto al resultado 1

1.1. Presentar un plan de trabajo con cronograma.
1.2. Diseñar el Plan Nacional tomando en consideración todos los objetivos específicos mencionados anteriormente (en estos TDRs), realizando para ello, al menos, 5 talleres con la Mesa Interinstitucional.
1.3. Realizar, al menos, 1 taller en un Centro Regional de la Mujer del interior de país (a definir) para cumplir con los objetivos específicos 1 y 2.
1.4. Validar el documento del Plan Nacional diseñado, conjuntamente con la Mesa Interinstitucional, realizando para ello, al menos, 1 taller.
1.5. Realizar, al menos, 2 talleres de validación del documento diseñado en 3 Centros Regionales de la Mujer (a definir).
1.6. Realizar al menos 2 presentaciones del Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020 ante autoridades.
1.7. Presentar, junto con el documento del Plan Nacional, la sistematización de los talleres realizados así como los demás insumos utilizados en el proceso.

Con respecto al resultado 2

2.1. Realizar, al menos 1 taller para definición del mecanismo y/o sistema de monitoreo y seguimiento a la ejecución del Plan Nacional.
2.2. Realizar, al menos, 3 talleres de capacitación con actores involucrados y definidos, a nivel regional para la implementación, seguimiento y monitoreo del Plan Nacional.

[4] En principio, las regiones son 4, coincidentes con las localidades donde están asentados los Centros Regionales de las Mujeres.
[5] La enumeración de actividades no es taxativa. Se deberán realizar todas aquellas que se consideren pertinentes por la consultoría y la Mesa Interinstitucional o en su defecto, por el Ministerio de la Mujer, para la realización de los objetivos de la consultoría.

Con respecto al resultado 3

Las que sean necesarias: entrevistas, consultas, reuniones, etc., para el logro del mismo.

Productos e Informes

Productos del Resultado 1

- Plan de Trabajo
- Diagnóstico y análisis situacional
- Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020
- Documento de Presupuesto para la ejecución del Plan Nacional.
- Presentaciones del Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020
- Documento de sistematización de talleres

Productos del Resultado 2

- Documento que establece el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y Monitoreo a la ejecución del Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020

Productos del Resultado 3

- Documento sobre escenarios de articulación y consenso entre los diferentes actores públicos (y privados) participantes de la Mesa Interinstitucional y de las instancias regionales a ser definidas, así como otras posibles incorporaciones, con sus eventuales retos.
- Informe final[6]

En la primera semana de trabajo, se deberá presentar un plan de trabajo con cronograma, que será aprobado por la Dirección General contra la Violencia a las Mujeres y para el monitoreo de la consultoría.

Se deberá presentar un breve informe a la consecución de los resultados esperados (junto con sus productos respectivos) para el pago respectivo, conforme a la tabla que figura en Forma de Pago.

El informe final debe describir todo el proceso, con recomendaciones para la sostenibilidad de los resultados, de no más de 5 páginas. Deben contener las fechas de realización y metodología empleada; los documentos consultados; y/o entrevistas realizadas, y otros aspectos relevantes. Se requerirá de este documento para el pago final de los honorarios.

Todos los informes, así como los resultados esperados de la consultoría, deben ser presentados en formato impreso y electrónico para su aprobación.

[6] Se requerirá la presentación de un solo Informe Final que refleje la forma de consecución de todos los resultados.

Duración de la consultoría

Se estima una duración de 4 meses contados a partir de la firma del Contrato.-

Supervisión

La supervisión y monitoreo del cumplimiento de la consultoría estará a cargo de la Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Violencia, dependiente de la Dirección General de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, dependiente del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres.

Observación: Los gastos de traslado y desplazamiento a los Centros Regionales de las Mujeres deberán ser cubiertos por la consultoría.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El comité de evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia presentados por las empresas consultoras o consultores, a cada propuesta se le asignará un puntaje técnico.

Evaluación del/la Consultor/a

Según la Ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, Art.54 "Utilización de Criterios de Evaluación" Inc. d "Selección basada en presupuesto fijo", será utilizada cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el proceso de selección se limita a calificar solamente las condiciones técnico profesionales.
En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requerida.
Puntaje mínimo requerido 70%.

Matriz de evaluación: el puntaje mínimo para la selección es de 70 puntos.-

Criterios	Puntos
Formación académica.-	20 puntos
Experiencia en la elaboración de Planes Nacionales y Planes estratégicos en Instituciones del Estado, facilitación y trabajo con equipos interinstitucionales de nivel de decisión y Redes de Apoyo.-	40 puntos
Experiencia profesional en el ámbito de género.-	40 puntos
Total	**100 puntos**

2. Plan de Entrega:

De conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia, en el apartado "Forma de Pago".-

Anexo D
Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta…….....

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas .....

FORMULARIO Nº 3
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato .....

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40.....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores.....

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante .....

FORMULARIO Nº 7
Modelo de contrato .....

FORMULARIO Nº 8
Modelo de Orden de Compra.....

FORMULARIO Nº 9
Declaración Jurada del Seguro de Responsabilidad Profesional

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
CD No.: _____
ID No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante*) _____
Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*;*

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios

							Fecha:_____ CD No: 01/2015.-		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	80101507-001	Servicio de Consultoría "Elaboración del Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020".-	N/A	N/A	Unidad	1	Evento		
							****Precio Total:**		

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

CD ID No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 3
NO APLICA

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato
[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 32 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

CD ID No.: _____

A: *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
Presente
REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

FORMULARIO Nº 6
NO APLICA

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDLC****.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Cargo: *[indicar cargo]*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*
Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliada en Presidente Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra; Piso 13 – Bloque B, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la Ministra S.E Ana María Baiardi, con Cédula de Identidad N° 725.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2015-2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Consultoría para la "Elaboración del Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015					*260*	*30*			

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292510.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ [*insertar nombre del tipo de procedimiento]* N° _____, convocado por la *[Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

							Fecha:_____ CD No: 01/2015.-		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	80101507-001	Servicio de Consultoría "Elaboración del Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020".-	N/A	N/A	Unidad	1	Eventos		
								****Precio Total:**	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 4 (cuatro) meses contados desde la firma del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Pdte, Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra Piso 13, Bloque B.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: _____

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

FORMULARIO Nº 8
NO APLICA

MODELO DE ORDEN DE SERVICIO

			ORDEN DE SERVICIO N°					**O.S. Institucional Nº**
Nivel de Entidad:		**14 Ministerio de la Mujer**				**Fecha de Emisión : / /2013**		
Entidad:	**Ministerio de la Mujer**							
Unidad Compradora (Código SICP)								
ID del Llamado:			**Tipo de Procedimiento:**		**Contratación Directa**			
Descripción del Llamado:								
Proveedor:						**RUC:**		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
N° ORDEN	**N° de ÍTEM / LOTE**	**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO**
						TOTAL		
SON GUARANÍES:								
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde:			Hasta:		
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO								
LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer. Pdte. Franco c/ Ayolas Edificio Ayfra Piso 13								
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.								

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	**Tipo**	**Programa**	**S. Prog.**	**Proyecto**	**S.O.G**	**F. F.**	**O. F.**	**Dpto.**	**Monto**
2013									
						Total:			

KARMAE SAIC	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	MINISTERIO DE LA MUJER

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FORMULARIO Nº 9

Declaración Jurada del Seguro de Responsabilidad Profesional

Fecha: _____

CD ID No.: _____

A: *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

En virtud del punto 27 del anexo B de la carta invitación y dando cumplimiento al Segundo párrafo, Art. 53 de la Ley 2051/03, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	No Aplicable
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*			
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* El oferente deberá presentar una Declaración Jurada como garantía de Mantenimiento de Oferta. Según el Decreto 10.480/13 art. 299			
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple	No Aplicable
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*			
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			**X**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple	No Aplica
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			**X**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
Copias de Contratos de los ejercicios (2012, 2013 y 2014) en caso de empate			
Curriculum del Oferente, incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia.			
Certificado de origen, a fin de aplicar el margen de preferencia.			

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.